

SECCION DE PERSONAL

FECHA: 14 de octubre de 2010

ASUNTO: Subsanción de nº DNI en Listas Definitivas correspondientes al Concurso-Oposición para la elaboración de una Bolsa de Trabajo de Técnicos de Educación Infantil.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE PERSONAL

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2010, fueron aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos correspondientes al Concurso-Oposición para la elaboración de una Bolsa de Trabajo de Técnicos de Educación Infantil. En las mismas figuraban dos aspirantes con el mismo nombre de “Lorena Fernández Alvarez” una de ellas en la lista de admitidos y otra en la lista de excluidos por tener el DNI caducado. El número de DNI que se hizo constar en las listas como perteneciente a la aspirante admitida en realidad correspondía a la aspirante excluida.

Visto art. 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre rectificación de oficio o a instancia de parte, de los errores materiales de hecho, o aritméticos existentes en sus actos

Esta Concejala eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

Rectificar el nº DNI de la aspirante incluida en las listas que es **D^a Lorena Fernández Alvarez con DNI 76.947.835 R** y hacer constar que la aspirante excluida por haber aportado el DNI caducado es D^a Lorena Fernández Alvarez DNI 71.648.359 R.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE PERSONAL,

Fdo: Jaime Reinares Fernández